

RESOLUCION No. EPA-RES-00807-2025 DE viernes, 28 de noviembre de 2025

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No EPA-RES-00020-2025 de fecha 17 de enero de 2025, que adoptó y reglamentó la ejecución del Plan de Incentivos y Bienestar Social de los servidores públicos del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena para la vigencia 2025."

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, Decreto Ley 1567 de 1998, Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo No. 029 de 2002 y 003 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño expidió Resolución No. EPA-RES-00020-2025 de fecha 17 de enero de 2025, a través del cual se adoptó y reglamento el plan de Incentivos y Bienestar Social de la entidad para la vigencia fiscal 2025, con fundamento en lo establecido en el Decreto Ley No 1567 de 1998, que creó el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.

Que el Plan aprobado contempló que la entidad adelantaría actividades diversas para crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad, entre las cuales se contemplaron las siguientes: Celebración de cumpleaños, apoyo para gastos de educación formal, apoyo medicina prepagada como alternativa, estímulo de permanencia laboral.

Que en el Plan aprobado se contempló que todas las actividades estarían cubiertas o serían atendidas por el saldo presupuestal del rubro Estímulos para los empleados del Estado, sin embargo al superar el 90% de ejecución de las actividades programadas la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad informó que a la fecha se contaban con recursos disponibles para realizar actividades adicionales, razón por la cual se proyectó ajuste al de Incentivos y Bienestar Social, para la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, adición que fue expresamente descrita por solicitud de los funcionarios, que si en un futuro existe incorporación a la apropiación presupuestal, se propone tener en cuenta beneficios adicionales como es el caso de: apoyo para examen visual, lentes y monturas, auxilio navideño, auxilio de gimnasio, auxilio para integración (semestral), programa de recreación para prepensionado, y apoyo para educación en postgrados.

Que el **Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad en sesión No 006 de fecha de (28) de noviembre de 2024** evaluó y aprobó el ajuste al Plan de Incentivos y Bienestar Social y autorizó su modificación con la finalidad de incluir: APOYO PARA EXAMEN VISUAL, LENTES Y MONTURAS para los empleados de la entidad en cuantía de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M-CTE (\$2.847.000)**, esto es lo correspondiente a **DOS (2) SMLMV**, APOYO PLAN COMPLEMENTARIO O APOYO

RESOLUCION No. EPA-RES-00807-2025 DE viernes, 28 de noviembre de 2025

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No EPA-RES-00020-2025 de fecha 17 de enero de 2025, que adoptó y reglamentó la ejecución del Plan de Incentivos y Bienestar Social de los servidores públicos del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena para la vigencia 2025.”

ODONTOLÓGICO, para los empleados de la entidad en cuantía de **SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$711.750)** esto es lo correspondiente 0.5 SMLMV, así como la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000)** los cuales serán destinados para la planeación, organización y realización de la integración de empleados de la entidad – FIESTA DE FIN DE AÑO, ello que cumplan con los requisitos de que trata el Artículo 2.2.10.12 del Decreto 1083 de 2015 y el Artículo 3 de la Resolución No EPA-RES-00028-2022 de 27 de Enero de 2022.

Que en razón a lo aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se hace necesario proceder con la modificación del Artículo Segundo Resolución No EPA-RES-00020-2025 de fecha 17 de enero de 2025, con fundamento en el ajuste del plan, para la inclusión de los incentivos de apoyo para examen visual, lentes y monturas para los empleados de la entidad, apoyo plan complementario o apoyo odontológico, integración de funcionarios – FIESTA FIN DE AÑO, junto con la reglamentación respectiva para su reconocimiento y pago.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo de la Resolución No. EPA-RES-00020-2025 de fecha 17 de enero de 2025 por medio de la cual se adoptó y reglamentó la ejecución del Plan de Incentivos y Bienestar Social de los servidores públicos del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena para la vigencia 2025, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Reglaméntese la ejecución del plan de incentivos y Bienestar Social del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, para la vigencia fiscal 2022, el cual incluirá dentro de sus actividades específicas incentivos pecuniarios y no pecuniarios, los siguientes beneficios:

1. Envío de Tarjeta de conmemoración de cumpleaños para cada uno de los empleados que conforman la planta de personal del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena.
2. Permiso remunerado para el funcionario de planta correspondiente a la fecha de su cumpleaños, siempre que este sea un día hábil o laboral.
3. Apoyo para gastos de educación formal para funcionarios o hijos menores de 25 años, que estén adelantando estudios escolares, técnicos, tecnológicos, pregrados y postgrados.
4. Apoyo medicina prepagada, como medida alternativa al apoyo para gastos de educación formal.

RESOLUCION No. EPA-RES-00807-2025 DE viernes, 28 de noviembre de 2025

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No EPA-RES-00020-2025 de fecha 17 de enero de 2025, que adoptó y reglamentó la ejecución del Plan de Incentivos y Bienestar Social de los servidores públicos del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena para la vigencia 2025.”

5. *Estimulo por permanencia laboral - reconocimiento quinquenio para servidores públicos del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena.*
6. *Dia de la Familia*
7. *Apoyo para examen visual, lentes y monturas*
8. *Apoyo para tratamiento odontológico u ortodoncia.*
9. *Integración de funcionarios – FIESTA FIN DE AÑO*

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la modificación realizada en el artículo primero regúlese el incentivo de **Apoyo para examen visual, lentes y monturas** para los empleados del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, el cual tendrá como alcance contribuir con los funcionarios a mejorar su estado de salud visual y apariencia física, para lo cual se reconocerá en el mes de diciembre de la presente vigencia fiscal, incentivo pecuniario en cuantía de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M-CTE (\$2.847.000)**, esto es lo correspondiente a **2 SMLMV**, para lo cual el funcionario deberá, además de cumplir los requisitos del artículo tercero de la Resolución No EPA-RES-00020-2025 de fecha 17 de enero de 2025, y presentar los siguientes documentos:

- a. Carta de solicitud.
- b. Formula médica emitida por optómetra o cotización de centro óptico autorizado.

ARTICULO TERCERO: Teniendo en cuenta la modificación realizada en el artículo primero regúlese el incentivo de **APOYO PLAN COMPLEMENTARIO O APOYO ODONTOLÓGICO** para los empleados del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, el cual tendrá como alcance contribuir con los funcionarios a mejorar su estado de salud oral, emocional y calidad de vida, para lo cual se reconocerá en el mes de diciembre de la presente vigencia fiscal, incentivo pecuniario en cuantía de **SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$711.750)** esto es lo correspondiente 0.5 SMLMV, para lo cual el funcionario deberá, además de cumplir los requisitos del artículo tercero de la Resolución No EPA-RES-00020-2025 de fecha 17 de enero de 2025, y presentar los siguientes documentos:

- a. Carta de solicitud
- b. Cotización del valor del servicio emanada de la empresa prestadora de servicios odontológicos o profesional del área del conocimiento.

ARTICULO CUARTO: Teniendo en cuenta el bienestar del ser humano la cual se fundamenta en la búsqueda de una estrecha relación y equilibrio entre su entorno laboral, social y familiar elevando los niveles de eficacia y eficiencia compromiso y sentido de pertenencia con su labor. La política de gestión del talento humano establecer el compromiso reciproco entre la entidad y sus respectivos funcionarios, creando un clima organizacional que propicie el desarrollo integral de su personal en los aspectos: social, laboral y humano.

RESOLUCION No. EPA-RES-00807-2025 DE viernes, 28 de noviembre de 2025

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No EPA-RES-00020-2025 de fecha 17 de enero de 2025, que adoptó y reglamentó la ejecución del Plan de Incentivos y Bienestar Social de los servidores públicos del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena para la vigencia 2025.”

El EPA CARTAGENA, gestionará una jornada en la que sus funcionarios puedan compartir en un espacio especial, que propenda por la integración y mejora del clima organizacional.

ARTICULO QUINTO: Ratifíquese en lo demás expuesto en la Resolución No EPA-RES-00020-2025 de fecha 17 de enero de 2025.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 ordéñese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de la entidad.

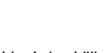
ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MAURICIO JAVIER RODRIGUEZ GÓMEZ
Director General


VoBo: Carlos Trivino Montes
Jefe Oficina Asesora Jurídica


VoBo Sandra de la Rosa Montoya
Subdirectora Administrativa Y Financiera


Proyectó: Verónica Villafañe M
Abogada Asesora SAF